



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR047-T-1-2024
OBJETO: ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DEL GRUPO 070 MATERIAL RADIOLÓGICO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2024

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas del 18 de junio de 2024**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo **el inicio de la junta de aclaraciones** a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), así como a los numerales 3.2 y 3.4 de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.

Quien preside el acto informa que, los representantes de las áreas Requirente Consolidadora y Técnica, solventaron las solicitudes de aclaración de carácter técnico, y el Área Contratante, solventó las solicitudes de aclaración de carácter legal-administrativo.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
INSTRUMENTACIÓN Y OPERACIÓN
DEL MEXE





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Se hace constar que se encuentran presentes los representantes de las Áreas Requirente Consolidadora y Técnica, de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto, cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Quien preside, comunica a los asistentes que de conformidad con los artículos 33 y 33 Bis de la Ley, y 46 fracción VI del Reglamento, solamente se atendieron las solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas físicas o morales que hayan manifestado su interés en participar en esta licitación a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyos planteamientos se hayan recibido a más tardar con 24 horas de anticipación de la fecha establecida en la Convocatoria para este acto.

I. DESARROLLO DEL ACTO.

La que preside, dio inicio señalando que se recibieron las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el manifiesto de interés en participar, a través de CompraNet, en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley, de los siguientes licitantes:

No.	Licitante	No. de solicitudes de aclaración
1	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	5
2	Justesa Imagen Mexicana, S.A. de C.V.	1
3	Productos Stanton, S.A. de C.V.	12
Total		18

Tal y como se puede observar en la captura de pantalla del sistema CompraNet, que a continuación se inserta:



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Orden	Descripción	Fecha y hora de emisión del presupuesto	Fecha de emisión de orden	Presupuesto	Asignación de fondos de autorización	Asignación de presupuesto
1	30/04/2024					
2	ANÁLISIS DE COSTOS ESTIMADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASesorIA EN EL MANEJO DE LA CADENA DE VALORES DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	30/04/2024 10:27				
3	ANÁLISIS DE COSTOS ESTIMADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASesorIA EN EL MANEJO DE LA CADENA DE VALORES DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	30/04/2024 10:27				
4	ANÁLISIS DE COSTOS ESTIMADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASesorIA EN EL MANEJO DE LA CADENA DE VALORES DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	30/04/2024 10:27				
5	ANÁLISIS DE COSTOS ESTIMADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASesorIA EN EL MANEJO DE LA CADENA DE VALORES DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	30/04/2024 10:27				
6	ANÁLISIS DE COSTOS ESTIMADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASesorIA EN EL MANEJO DE LA CADENA DE VALORES DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	30/04/2024 10:27				
7	ANÁLISIS DE COSTOS ESTIMADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASesorIA EN EL MANEJO DE LA CADENA DE VALORES DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	30/04/2024 10:27				
8	ANÁLISIS DE COSTOS ESTIMADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASesorIA EN EL MANEJO DE LA CADENA DE VALORES DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	30/04/2024 10:27				
9	ANÁLISIS DE COSTOS ESTIMADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASesorIA EN EL MANEJO DE LA CADENA DE VALORES DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	30/04/2024 10:27				
10	ANÁLISIS DE COSTOS ESTIMADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASesorIA EN EL MANEJO DE LA CADENA DE VALORES DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	30/04/2024 10:27				
11	ANÁLISIS DE COSTOS ESTIMADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASesorIA EN EL MANEJO DE LA CADENA DE VALORES DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	30/04/2024 10:27				
12	ANÁLISIS DE COSTOS ESTIMADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASesorIA EN EL MANEJO DE LA CADENA DE VALORES DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	30/04/2024 10:27				
13	ANÁLISIS DE COSTOS ESTIMADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASesorIA EN EL MANEJO DE LA CADENA DE VALORES DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	30/04/2024 10:27				
14	ANÁLISIS DE COSTOS ESTIMADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASesorIA EN EL MANEJO DE LA CADENA DE VALORES DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	30/04/2024 10:27				
15	ANÁLISIS DE COSTOS ESTIMADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASesorIA EN EL MANEJO DE LA CADENA DE VALORES DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	30/04/2024 10:27				
16	ANÁLISIS DE COSTOS ESTIMADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASesorIA EN EL MANEJO DE LA CADENA DE VALORES DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	30/04/2024 10:27				
17	ANÁLISIS DE COSTOS ESTIMADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASesorIA EN EL MANEJO DE LA CADENA DE VALORES DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	30/04/2024 10:27				
18	ANÁLISIS DE COSTOS ESTIMADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASesorIA EN EL MANEJO DE LA CADENA DE VALORES DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	30/04/2024 10:27				
19	ANÁLISIS DE COSTOS ESTIMADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASesorIA EN EL MANEJO DE LA CADENA DE VALORES DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	30/04/2024 10:27				
20	ANÁLISIS DE COSTOS ESTIMADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASesorIA EN EL MANEJO DE LA CADENA DE VALORES DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	30/04/2024 10:27				
21	ANÁLISIS DE COSTOS ESTIMADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASesorIA EN EL MANEJO DE LA CADENA DE VALORES DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	30/04/2024 10:27				
22	ANÁLISIS DE COSTOS ESTIMADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASesorIA EN EL MANEJO DE LA CADENA DE VALORES DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	30/04/2024 10:27				
23	ANÁLISIS DE COSTOS ESTIMADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASesorIA EN EL MANEJO DE LA CADENA DE VALORES DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	30/04/2024 10:27				
24	ANÁLISIS DE COSTOS ESTIMADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASesorIA EN EL MANEJO DE LA CADENA DE VALORES DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	30/04/2024 10:27				
25	ANÁLISIS DE COSTOS ESTIMADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASesorIA EN EL MANEJO DE LA CADENA DE VALORES DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	30/04/2024 10:27				
26	ANÁLISIS DE COSTOS ESTIMADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASesorIA EN EL MANEJO DE LA CADENA DE VALORES DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	30/04/2024 10:27				
27	ANÁLISIS DE COSTOS ESTIMADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASesorIA EN EL MANEJO DE LA CADENA DE VALORES DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	30/04/2024 10:27				
28	ANÁLISIS DE COSTOS ESTIMADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASesorIA EN EL MANEJO DE LA CADENA DE VALORES DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	30/04/2024 10:27				
29	ANÁLISIS DE COSTOS ESTIMADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASesorIA EN EL MANEJO DE LA CADENA DE VALORES DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	30/04/2024 10:27				



2024
FELIPE CARRILLO
REPRESENTANTE DEL ANTECEDENTE
PUERTO RICO

Handwritten signature and blue ink marks at the bottom of the page.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

También se hace constar los licitantes que expresaron manifiesto de interés en participar, sin presentar solicitudes de aclaración, mismos que se archivarán en el expediente, siendo los siguientes:

No.	Licitante
1	Distribuidor Médico Tecnomed, S.A. de C.V.
2	Distribuidora Herbi, S. de R.L. de C.V.
3	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
4	Guerbet Mexicana, S.A. de C.V.
5	Orvi Distribuciones, S.A. de C.V.
6	Proquímica y Alta Especialidad Médica, S.A. de C.V.
7	Servicios Integrales Gerfer & Asociados, S.A. de C.V.

II. PRECISIONES A LA CONVOCATORIA.

Se hace constar que la precisión general por parte de las Áreas Consolidadora Requirente y Técnica, fue recibida el 18 de junio de 2024 mediante oficio N° 09 53 84 61 1800/2024003402, signado por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, en términos de los artículos 33 y 33 Bis de la LAASSP, por lo que dado que el procedimiento es electrónico se publicará la presente acta en el sistema CompraNet a fin de que los licitantes tengan conocimiento, solicitando la dispensa de la lectura, a lo que no tuvieron objeción los asistentes al evento, siendo la siguiente:

PRECISIÓN GENERAL

En apego a lo establecido en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como al



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

numeral 4.2.21.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizan las precisiones generales a la convocatoria y sus anexos siguientes:

Precisión: "CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LAS CLAVES DE LOS GRUPOS 070 Y 080"

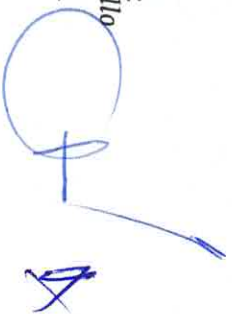
Dado que, por error mecanográfico, existe discrepancia entre el Anexo 2, Anexo Técnico, y los criterios de evaluación incluidos en la presente licitación; en el apartado "Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien" y "Folleto, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.24.4 inciso e de las POBALINES)", se actualizan los criterios de evaluación técnica, conforme al dice y debe decir:

	DICE:	DEBE DECIR:	Obligatorio	SI	Dirección de Prestaciones Médicas a través de la División de Evaluación de Tecnologías en Salud.
Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. Registro Sanitario;	<p>Conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, los licitantes deberán anexar:</p> <p>➤ Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 10 dígitos conforme al Anexo 1 "Requerimiento", el cual deberá corresponder al insumo requerido; así mismo, podrá integrar los anexos que formen parte del registro sanitario avalados por COFEPRIS, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la cédula descriptiva del Compendio Nacional de Insumos para la Salud vigente, conforme a los Criterios de Evaluación Técnica.</p> <p>➤ En caso de que el Registro Sanitario no se</p>	<p>Las claves que requieran registro sanitario deberán cumplir con lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debiendo anexar lo siguiente:</p> <p>- Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 10 dígitos, el cual deberá desprender el contenido del Anexo propuesta técnica (cédula descriptiva del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, Denominación genérica, denominación distintiva, Datos del Titular del Registro Sanitario (Razón Social y domicilio) y País de origen.</p> <p>- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento:</p>			



2024

Felipe Carrillo
PUERTO





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Servicios
Coordinación de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

	DICE:	DEBE DECIR:		
	<p>encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga; ➤ Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga presentado ante la COFEPRIS. ➤ Copia simple legible del Trámite de Solicitud Prórroga del Registro Sanitario presentado ante la COFEPRIS, y ➤ Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS. ➤ Para la clave que no requiere registro sanitario ➤ La clave del bien ofertado a 10 dígitos, la cédula descriptiva del Compendio Nacional de Insumos para la Salud conforme al Anexo 1 "Requerimiento", la marca, los datos del fabricante (razón social y domicilio), país de origen, se validarán con la etiqueta del producto terminado para su comercialización, definida conforme a la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos, como el marbete, rótulo, marca o imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier 	<p>a) Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga;</p> <p>b) Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga presentado ante la COFEPRIS. Para la Segunda Prórroga y subsiguientes podrá anexar Constancia de Prórroga Digital en la que se muestra el número de registro y la fecha de vigencia prorrogada.</p> <p>c) Copia simple legible del Trámite de Solicitud Prórroga del Registro Sanitario presentado ante la COFEPRIS, que permita acreditar claramente que se trata del insumo y registro sanitario que oferta y;</p> <p>d) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia fue sometido en tiempo y forma conforme al artículo 190 Bis 6 y Bis 7 del Reglamento de Insumos para la Salud, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS y que a la fecha de presentación de su propuesta la autoridad sanitaria no ha emitido respuesta alguna, por lo que su registro se encuentra vigente.</p> <p>Para el caso de claves que conforme el Anexo 1 Requerimiento requirieren registro sanitario, en que se haya solicitado la expedición de este ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o se haya realizado una consulta por escrito y esa Comisión haya notificado que el insumo no requiere registro sanitario, deberá anexar lo siguiente:</p>		



2024
ABRIL
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO FEDERAL

(Handwritten signature and initials)



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

	DICE:	DEBE DECIR:		
	<p>material susceptible de contener el insurno, incluyendo el envase mismo, en idioma español.</p> <p>➤ En su caso podrán exhibir contra etiqueta, es decir la etiqueta que contiene la información complementaria o total mínima obligatoria sanitaria y comercial, cuando la etiqueta de origen no cumple parcial o totalmente con dicha NORMA Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008.</p> <p>➤ No se validará otra documentación distinta a la etiqueta o contra etiqueta, incluyendo folletos, catálogos, fotografías o manuales.</p> <p>➤ El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá validar en cualquier tiempo previo, durante o posterior al procedimiento de contratación la veracidad de los documentos y manifestaciones vertidas ante la Autoridad Sanitaria, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.</p>	<p>- Constancia emitida por la COFEPRIS u oficina de excepción donde se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, en la que indique de manera expresa la descripción del insurno y esta coincida con la solicitada en el Anexo 1 "Requerimiento".</p> <p>Para las claves que no requieran registro conforme el Anexo 1 requerimiento</p> <p>La clave del bien ofertado a 10 dígitos, la cédula descriptiva del Compendio Nacional de Insurnos para la Salud conforme al Anexo 1 "Requerimiento", la marca, los datos del fabricante (razón social y domicilio), país de origen, se validarán con la etiqueta del producto terminado para su comercialización, definida conforme a la NORMA Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos, como el marbete, rótulo, marca o imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, adherido o relieve o en hueco, grabado, marcado o precintado en cualquier material susceptible de contener el insurno, incluyendo el envase mismo, en idioma español.</p> <p>En su caso podrán exhibir contraetiqueta, es decir la etiqueta que contiene la información complementaria o total mínima obligatoria sanitaria y comercial, cuando la etiqueta de origen no cumple parcial o totalmente con dicha NORMA Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008.</p> <p>El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá validar en cualquier tiempo previo,</p>		





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Servicios
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

	<p>DICE:</p>	<p>DEBE DECIR:</p> <p>durante o posterior al procedimiento de contratación la veracidad de los documentos y manifestaciones vertidas ante la Autoridad Sanitaria, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.</p> <p>En caso de que la etiqueta y/o contraetiqueta no desprendan la totalidad de la cédula descriptiva del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, se podrán anexar fichas técnicas, folletos, catálogos, fotografías o manuales debidamente referenciados con la clave del bien ofertado a 10 dígitos. En caso de que la documentación anexa no se encuentre referenciada no será objeto de evaluación técnica.</p>		
--	---------------------	---	--	--

<p>Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.24.4 inciso e de las POBALINES)</p>	<p>DICE:</p> <p>En caso de que el registro sanitario no desprendan el contenido del Anexo, propuesta técnica, el licitante deberá anexar etiqueta del producto terminado para su comercialización, en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 10 dígitos que de manera invariable deberá contener el registro sanitario que se complementa.</p> <p>Para los bienes que no requieren registro sanitario el licitante deberá anexar etiqueta del producto terminado para su comercialización, en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 10 dígitos tal como se refiere en el numeral 4.</p>	<p>DEBE DECIR:</p> <p>En caso de que el registro sanitario no desprendan el contenido del Anexo, propuesta técnica, el licitante deberá anexar etiqueta del producto terminado para su comercialización, en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 10 dígitos que de manera invariable deberá contener el registro sanitario que se complementa.</p> <p>Para los bienes que no requieren registro sanitario el licitante deberá anexar etiqueta del producto terminado para su comercialización, en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 10 dígitos tal como se refiere en el numeral 4.</p>	Obligatorio	SI	<p>Dirección de Prestaciones Médicas a través de la División de Evaluación de Tecnologías en Salud</p>
---	---	---	-------------	----	--



[Handwritten signature and blue ink marks]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

	<p>DICE:</p> <p>La etiqueta se define como el marbete, rotulo, marca o imagen gráfica que se encuentre escrito, impreso, estarcido, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, que permitan acreditar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados; documental que deberá integrarse en la propuesta técnica.</p> <p>En su caso podrán exhibir contra etiqueta, es decir la etiqueta que contiene la información complementaria o total mínima obligatoria sanitaria y comercial, cuando la etiqueta de origen no cumple parcial o totalmente con la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008.</p> <p>Para este proceso de licitación, las especificaciones técnicas se comprobarán de forma exclusiva con la etiqueta o contra etiqueta. No se podrá completar el contenido del Anexo, propuesta técnica, con alguna otra documentación como folletos, catálogos, fotografías o manuales.</p>	<p>DEBE DECIR:</p> <p>La etiqueta se define como el marbete, rotulo, marca o imagen gráfica que se encuentre escrito, impreso, estarcido, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, que permitan acreditar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados; documental que deberá integrarse en la propuesta técnica.</p> <p>En su caso podrán exhibir contra etiqueta, es decir la etiqueta que contiene la información complementaria o total mínima obligatoria sanitaria y comercial, cuando la etiqueta de origen no cumple parcial o totalmente con la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008.</p> <p>En caso de que la etiqueta y/o contraetiqueta no complemente en su totalidad el Registro Sanitario para los bienes que lo requieran o no desprecnda la totalidad de la cédula descriptiva del Compendio Nacional de Insumos para la Salud para los bienes que no requieran registro sanitario, se podrán anexar fichas técnicas, folletos, catálogos, fotografías o manuales debidamente referenciados con la clave del bien ofertado a 10 dígitos. En caso de que la documentación anexa no se encuentre debidamente referenciada no será objeto de evaluación técnica.</p>		
--	--	---	--	--



Handwritten signature and initials in blue ink.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

III. CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Se hace constar que las respuestas a las solicitudes de aclaración de carácter técnico por parte de las Áreas Consolidadora Requiriente y Técnica, fueron recibidas el 18 de junio de 2024 mediante oficio N° 09 53 84 61 1800/2024003402, signado por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.

A continuación, se da respuesta a las solicitudes de aclaración formuladas en tiempo y forma, por lo que dado de que el procedimiento es electrónico se publicará la presente acta en el sistema CompraNet a fin de que los licitantes tengan conocimiento de las respuestas otorgadas, solicitando la dispensa de la lectura de cada una de ellas, a lo que no tuvieron objeción los asistentes al evento, siendo las siguientes:

1. LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

NÚMERO CONSEC.	NÚMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
1	1	ANEXO REQUERIMIENTO 1	PARA LA PARTIDA 4, 5 Y 8 SOLICITA ADEMÁS DEL MEDIO DE CONTRASTE UN SISTEMA DE TRANSFERENCIA CON VALVULA ANTIRREFLUJO COMO COMPLEMENTO, MI REPRESENTADA NO ES FABRICANTE DE ESTE INSUMO POR LO QUE PEDIMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. ¿SE ACEPTA, SIN QUE ESTO SEA UNA LIMITANTE PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES?	SE ACEPTA. EL LICITANTE DEBERA OBSERVAR EL NUMERAL 5 DEL ANEXO TECNICO. EN EL QUE SE ESTABLECE QUE EL REGISTRO SANITARIO DEBERA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD. DEBE ESTAR VIGENTE, EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, REFERENCIADO CON CLAVE DEL BIEN OFERTADO A 10 DIGITOS Y DESPRENDER EL CONTENIDO DEL ANEXO PROPUESTA TECNICA, CEDULA DESCRIPTIVA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD, DENOMINACION GENERICA, DENOMINACION DISTINTIVA, DATOS DEL TITULAR DE REGISTRO SANITARIO, RAZON SOCIAL Y DOMICILIO, Y PAIS DE ORIGEN.	TÉCNICA DE TS
2	2	ANEXO IREQUERIMIENTO	PARA LA PARTIDA 4, 5 Y 8 SOLICITA ADEMÁS DEL MEDIO DE CONTRASTE UN SISTEMA DE TRANSFERENCIA CON VALVULA ANTIRREFLUJO COMO COMPLEMENTO. MI	EN LOS TERMINOS DEL NUMERAL 6 DEL ANEXO TECNICO SE ESTABLECE QUE EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO DESPRENDA EL CONTENIDO DEL ANEXO	TÉCNICA DE TS



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

AV. CALZADA DE LA INDEPENDENCIA 1405, PUNTO DE VENTA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos

1. LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

NÚMERO CONSEC.	NÚMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
3	3	ANEXO TREQÜERIMIENTO	PARA LA PARTIDA 4, 5, Y 8 SOLICITA ADEMÁS DEL MEDIO DE CONTRASTE UN SISTEMA DE TRANSFERENCIA CON VALVULA ANTIRREFLUJO, COMO COMPLEMENTO, MI REPRESENTADA NO ES FABRICANTE DE ESTE INSUMO POR LO QUE PEDIMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR EL FOLLETO, CATALOGO, FOTOGRAFIA Y MANUALES PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. ¿SE ACEPTA, SIN QUE ESTO SEA UNA LIMITANTE PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES?	PROPUESTA TÉCNICA, EL LICITANTE DEBERA ANEXAR ETIQUETA DEL PRODUCTO TERMINADO PARA SU COMERCIALIZACION, EN IDIOMA ESPAÑOL, REFERENCIANDO LA CLAVE DEL BIEN OFERTADO A 10 DIGITOS, EN SU CASO PODRAN EXHIBIR CONTRA ETIQUETA, EN CASO DE QUE LA ETIQUETA O LA CONTRAETIQUETA NO COMPLEMENTEN EN SU TOTALIDAD EL REGISTRO SANITARIO, SE PODRAN ANEXAR FICHAS TÉCNICAS, FOLLETOS, CATALOGOS, FOTOGRAFÍAS O MANUALES DEBIDAMENTE REFERENCIADOS CON LA CLAVE DEL BIEN OFERTADO A 10 DIGITOS.	CONSOLIDADORA TÉCNICA
4	4	ANEXO 2 PUNTO 5	SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ME PERMITA PRESENTAR JUNTO CON EL REGISTRO SANITARIO VICENTE LA PAPELETA DE LA MODIFICACIÓN QUE SOMETÍ	LA DESCRIPCION DE LA PARTIDA, DE ACUERDO CON EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD Y EL ANEXO 1 REQUERIMIENTO DEBERA COMPROBARSE CON EL REGISTRO SANITARIO VICENTE. LAS	TÉCNICA DETS





GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

1. LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Table with 4 columns: NÚMERO CONSEC., NÚMERO DE PREGUNTA, NUMERAL DE LA CONVOCATORIA, PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN, RESPUESTA, and ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA. Row 1: 5, 5, ANEXO 1 REQUERIMIENTO, SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE...

2. LICITANTE: JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S.A. DE C.V.

Table with 4 columns: NÚMERO CONSEC., NÚMERO DE PREGUNTA, NUMERAL DE LA CONVOCATORIA, PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN, RESPUESTA, and ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA. Row 1: 6, 1, ANEXO 1 REQUERIMIENTO...



2024

Felipe Carrillo Puerto

GOBIERNO FEDERAL DE MEXICO

Handwritten signature and stamp



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos

2. LICITANTE: JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S.A. DE C.V.

NÚMERO CONSEC.	NÚMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			SANITARIO POR SEPARADO DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA CON VÁLVULA ANTIRREFLUJO, FAMILIA Y ASA DE SUSPENSIÓN, POR SER UN INSUMO ADICIONAL DEL MEDIO DE CONTRASTE, GARANTIZANDO SU COMPATIBILIDAD Y OBLIGANDONOS A ENTREGAR EL BIEN CONFORME A LA DESCRIPCIÓN. ¿SE ACEPTA?	SUSPENSIÓN Y ESTOS DEBERÁN ATENDER LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD COMO SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 5 DEL ANEXO TECNICO.	

3. LICITANTE: PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.

NÚMERO CONSEC.	NÚMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
7	1	OPINIONES DE CUMPLIMIENTO	ENTENDEMOS QUE SE PODRÁN ADJUNTAR LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO, DE HASTA 5 DÍAS PREVIOS A LA FECHA DE LA APERTURA, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?	ES CORRECTO. ASÍ MISMO, COMO SE INDICA EN EL NUMERAL 4.1.2 (INCISO H) DE LA CONVOCATORIA, QUE EN CASO DE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS REFERIDOS, NO SE VA A VALIDAR LA FECHA DE EMISIÓN DE LOS MISMOS, ES DECIR, LA FECHA DE LOS DOCUMENTOS PODRÁ SER DE HASTA UN DÍA ANTES DE LA FECHA EN QUE SE LLEVE A ACABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN EL ENTENDIDO QUE LA OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DICHAS OPINIONES VIGENTES Y EN SENTIDO POSITIVO, ADEMÁS PARA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE DICHA OPINIÓN, ES PARA EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	CONTRATANTE



[Handwritten signature and initials]



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Unidad de Contratación de Servicios
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

3. LICITANTE: PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.

Table with 4 columns: NÚMERO CONSEC., NÚMERO DE PREGUNTA, NUMERAL DE LA CONVOCATORIA, PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN, RESPUESTA, and ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA. Row 1: 8, 2, 4.070.581.0125.0101, question about valve assembly, answer about technical specifications, technical area.



2024 Felipe Carrillo Puerto

Handwritten signature and blue circular stamp at the bottom of the page.



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

3. LICITANTE: PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.

NÚMERO CONSEC.	NÚMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
10	4	4. 070 581 0125 0101.	DEBE INCLUIR UN SISTEMA DE TRANSFERENCIA CON VALVULA ANTIRREFLUJO, FALILLA Y ASA DE SUSPENSIÓN, ENTENDEMOS QUE ESTE SISTEMA DEBE CONTAR CON REGISTRO SANITARIO QUE ASEGURE LA CALIDAD DEL PRODUCTO Y POR ENDE PROMUEVA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.	CONSOLIDADORA TÉCNICA
11	5	5. 070 581 0133 0101.	DEBIDO A LA NATURALEZA DEL REQUERIMIENTO EL CUAL MENCIONA QUE DEBE INCLUIR UN SISTEMA DE TRANSFERENCIA CON VALVULA ANTIRREFLUJO, FALILLA Y ASA DE SUSPENSIÓN, Y AL SER ESTA LICITACIÓN BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, ENTENDEMOS QUE ESTE SISTEMA DE TRANSFERENCIA DEBE SER ELABORADO EN PAÍSES QUE CUMPLAN CON EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	NO ES CORRECTA SU APRECIACION, NO SE REQUIERE QUE EL SISTEMA DE TRANSFERENCIA CON VALVULA	TÉCNICA DETS



2024

Felipe Carrillo

PUERTO

REPRESENTANTE DEL LICITANTE

REGISTRADO EN EL INSTITUTO

Handwritten signature and stamp



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos

3. LICITANTE: PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.

NÚMERO CONSEC.	NÚMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
12	6	5. 070 581 0133 0101.	<p>DEBIDO A LA NATURALEZA DEL REQUERIMIENTO EL CUAL MENCIONA QUE DEBE INCLUIR UN SISTEMA DE TRANSFERENCIA CON VALVULA ANTIRREFLUJO, FAJILLA Y ASA DE SUSPENSION.</p>	<p>ANTIRREFLUJO, FAJILLA Y ASA DE SUSPENSION SEAN DE LA MISMA MARCA QUE EL MEDIO DE CONTRASTE. SE PODRA ADJUNTAR A SU PROPUESTA TECNICA UN REGISTRO SANITARIO DISTINTO PARA ESTOS INSUMOS QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5 DEL ANEXO TECNICO.</p>	<p>TÉCNICA DETS</p>
			<p>EN CONCENTRACION DE 300 MG /ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL. ENVASE CON 500 ML. *INCLUYE SISTEMA DE TRANSFERENCIA CON VALVULA ANTIRREFLUJO, FAJILLA Y ASA DE SUSPENSION.</p>	<p>SU APRECIACION ES CORRECTA. LOS INSUMOS QUE REQUIEREN DE REGISTRO SANITARIO DE ACUERDO CON EL ANEXO 1 REQUERIMIENTO DEBERAN PRESENTARLO TAL COMO LO ESPECIFICA EL NUMERAL 5 DEL ANEXO TECNICO Y EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD. SISTEMA DE TRANSFERENCIA CON VALVULA ANTIRREFLUJO, FAJILLA Y ASA DE SUSPENSION REQUIEREN LA PRESENTACION DE UN REGISTRO SANITARIO.</p>	



[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
y Contratación de Servicios
Coordinación de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

3. LICITANTE: PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.

NÚMERO CONSEC.	NÚMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	AREA QUE EMITE LA RESPUESTA
13	7	5. 070 581 0133 0101.	DEBIDO A LA NATURALEZA DEL REQUERIMIENTO EL CUAL MENCIONA QUE DEBE INCLUIR UN SISTEMA DE TRANSFERENCIA CON VALVULA ANTIRREFLUJO, FAJILLA Y ASA DE SUSPENSION, Y AL SER ESTA LICITACION BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, ENTENDEMOS QUE ESTE SISTEMA DE TRANSFERENCIA DEBE SER ELABORADO EN PAISES QUE CUMPLAN CON EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?	ES CORRECTA SU APRECIACION.	CONSOLIDADORA TECNICA
14	8	8. 070 581 0182 0101.	070 581 0182 0101. MEDIOS DE CONTRASTE. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS. EN CONCENTRACION DE 350 A 370 MG I/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL. ENVASE CON 500 ML. *INCLUYE SISTEMA DE TRANSFERENCIA CON VALVULA ANTIRREFLUJO, FAJILLA Y ASA DE SUSPENSION.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION, NO SE REQUIERE QUE EL SISTEMA DE TRANSFERENCIA CON VALVULA ANTIRREFLUJO, FAJILLA Y ASA DE SUSPENSION SEAN DE LA MISMA MARCA QUE EL MEDIO DE CONTRASTE. SE PODRA ADJUNTAR A SU PROPUUESTA TECNICA UN REGISTRO SANITARIO DISTINTO PARA ESTOS INSUMOS QUE CUMPLA CON LO	TÉCNICA DETS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos

3. LICITANTE: PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.

NÚMERO CONSEC.	NÚMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	AREA QUE EMITE LA RESPUESTA
15	9	8. 070 581 0182 0101.	<p>DEBIDO A LA NATURALEZA DEL REQUERIMIENTO EL CUAL MENCIONA QUE DEBE INCLUIR UN SISTEMA DE TRANSFERENCIA CON VALVULA ANTIRREFLUJO, FAJILLA Y ASA DE SUSPENSION, ENTENDEMOS QUE ESTE DEBE SER DE LA MISMA MARCA QUE EL PRODUCTO PRINCIPAL, EL CUAL CORRESPONDE AL MEDIO DE CONTRASTE SOLICITADO ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?</p>	<p>ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5 DEL ANEXO TECNICO.</p>	<p>TÉCNICA DEITS</p>
			<p>8. 070 581 0182 0101. MEDIOS DE CONTRASTE. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS. EN CONCENTRACION DE 350 A 370 MG /ML. IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL. ENVASE CON 500 ML. *INCLUYE SISTEMA DE TRANSFERENCIA CON VALVULA ANTIRREFLUJO, FAJILLA Y ASA DE SUSPENSION.</p> <p>DEBIDO A LA NATURALEZA DEL REQUERIMIENTO EL CUAL MENCIONA QUE DEBE INCLUIR UN SISTEMA DE TRANSFERENCIA CON VALVULA ANTIRREFLUJO, FAJILLA Y ASA DE SUSPENSION, ENTENDEMOS QUE ESTE SISTEMA DEBE CONTAR CON REGISTRO SANITARIO QUE ASEGURE LA CALIDAD DEL PRODUCTO Y POR ENDE PROMUEVA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?</p>	<p>SU APRECIACION ES CORRECTA. LOS INSUMOS QUE REQUIEREN DE REGISTRO SANITARIO DE ACUERDO CON EL ANEXO 1 REQUERIMIENTO DEBERAN PRESENTARLO TAL COMO LO ESPECIFICA EL NUMERAL 5 DEL ANEXO TECNICO Y EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD. SISTEMA DE TRANSFERENCIA CON VALVULA ANTIRREFLUJO, FAJILLA Y ASA DE SUSPENSION REQUIEREN LA PRESENTACION DE UN REGISTRO SANITARIO.</p>	



(Handwritten signature and blue ink marks)



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Unidad de Contratación de Servicios
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

3. LICITANTE: PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.

NÚMERO CONSEC.	NÚMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
16	10	8. 070 581 0182 0101.	DEBIDO A LA NATURALEZA DEL REQUERIMIENTO EL CUAL MENCIONA QUE DEBE INCLUIR UN SISTEMA DE TRANSFERENCIA CON VÁLVULA ANTIRREFLUJO, FAJILLA Y ASA DE SUSPENSION, Y AL SER ESTA LICITACIÓN BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, ENTENDEMOS QUE ESTE SISTEMA DE TRANSFERENCIA DEBE SER ELABORADO EN PAÍSES QUE CUMPLAN CON EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.	CONSOLIDADORA TÉCNICA
17	11	8. 070 581 0182 0101.	DEBIDO A LA NATURALEZA DEL REQUERIMIENTO EL CUAL MENCIONA QUE DEBE INCLUIR UN SISTEMA DE TRANSFERENCIA CON VÁLVULA ANTIRREFLUJO, FAJILLA Y ASA DE SUSPENSION.		CONSOLIDADORA TÉCNICA



2024

Felipe Carrillo

PUERTO

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

Handwritten signature and stamp



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes Terapéuticos

3. LICITANTE: PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.

NÚMERO CONSEC.	NÚMERO DE PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
18	12	FOLLETOS, CATALOGOS...	<p>TRANSFERENCIA CON VÁLVULA ANTIRREFLUJO, FALILLA Y ASA DE SUSPENSIÓN, Y AL SER ESTA LICITACIÓN BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, ENTENDEMOS QUE ESTE SISTEMA DE TRANSFERENCIA DEBE SER ELABORADO EN PAISES QUE CUMPLAN CON EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?</p>	<p>ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EN CASO DE QUE LA ETIQUETA V/O CONTRAETIQUETA NO COMPLEMENTE EN SU TOTALIDAD EL REGISTRO SANITARIO PARA LOS BIENES QUE LO REQUIEREN O NO DESPRENDA LA TOTALIDAD DE LA CÉDULA DESCRIPTIVA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD Y PARA LOS BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, SE PODRÁN ANEXAR FICHAS TÉCNICAS, FOLLETOS, CATALOGOS, FOTOGRAFÍAS O MANUALES DEBIDAMENTE REFERENCIADOS CON LA CLAVE DEL BIEN OFERTADO A 10 DÍGITOS, EN CASO DE QUE LA DOCUMENTACIÓN ANEXA NO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE REFERENCIADA NO SERÁ OBJETO DE EVALUACIÓN TÉCNICA.</p>	TÉCNICA DETS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 fracción II del Reglamento, a través de la presente se envían por CompraNet la precisión general y respuestas emitidas a las aclaraciones solicitadas; asimismo, se informa a los licitantes que se otorga un plazo de **7 horas** contadas a partir de la publicación de la presente acta en CompraNet, para que en su



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

caso, los licitantes formulan las preguntas (repreguntas) que consideren necesarias en relación a las respuestas emitidas, así como a la precisión general, con lo cual se garantiza el plazo mínimo a que se refiere dicho precepto.

Por lo antes expuesto, se suspende el evento del día de hoy para continuar el **19 de junio de 2024**, a las **16:00 horas**, en el mismo lugar, fecha en la cual se dará contestación a las preguntas (repreguntas) que remitan los licitantes a través de la plataforma ComprasNet dentro del plazo antes señalado.

IV. CIERRE DEL ACTA.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, la presente acta forma parte integrante de la Convocatoria a la Licitación.

Por tratarse de una licitación pública electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de ComprasNet en la dirección electrónica <https://upcpd-compranet.hacienda.gob.mx> al concluir este acto; lo cual sustituye la notificación personal. Se informa que, a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de esta acta en la División de Bienes Terapéuticos ubicada en el 4º piso del inmueble en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del acta en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar algún comentario u observación a lo que el representante del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto manifestó lo siguiente:

“Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.”



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CALLE DE DURANGO, S/N
PUEBLO JUZGADO, CDMX



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

En este acto, se hace constar que mediante correo electrónico de fecha 17 de junio del año en curso, el Órgano Interno de Control hizo del conocimiento del área contratante a través del servidor público facultado para llevar los actos del presente procedimiento de contratación, los comentarios de carácter general al procedimiento de contratación y a las solicitudes de aclaración presentadas por los participantes en el Sistema ComprasNet.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 33 y 33 bis de la Ley; 46, fracciones IV y V, de su Reglamento, se solicita a los representantes de las áreas contratante, requirente y/o técnica, en el ámbito de sus facultades a dar respuesta de forma clara y precisa a las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos.

Se sugiere considerar todas y cada de las solicitudes de aclaración por parte de los participantes, para que se tomen las previsiones correspondientes en cuanto a las posibles modificaciones susceptibles de realizarse a la Convocatoria y sus anexos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la LAASSP y conforme al tramo de responsabilidad de cada una de las áreas contratante, requirente y/o técnica."

El resto de los asistentes no tuvieron comentarios.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **11:14 horas** del día en que se actúa, firmando el presente para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta Acta consta de **23 fojas** útiles.


2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS
EN SALUD



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Mtra. Araceli Sánchez Vega	Titular de la División de Bienes Terapéuticos		
Lic. Julio César Nicolás Escudero	Representante del Área Requirente Consolidadora y Técnica		
Lic. José Manuel Garduño Trejo	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

Por el Órgano Interno de Control Específico

Nombre	Firma	Rúbrica
C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales		

Las firmas corresponden al acta de inicio de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-50-CYR-050GCR047-T-1-2024.

Fin del Acta



2024

Felipe Carrillo

PUERTO

MEMORIAS DE SU VIDA

1875-1924